

# CC.OO. firma el V Convenio de Enseñanza Concertada

Ana Crespo  
Secretaria E. Privada FE CCOO

**DESPUÉS** de tres largos años de negociación, por fin, el pasado 20 de noviembre CC.OO firmó, junto con otras organizaciones del sector el V Convenio de enseñanza concertada.

Los aspectos más importantes que debemos resaltar son:

1. Articulación de la negociación colectiva que posibilita la negociación de acuerdos en las autonomías:

- La jornada del personal docente y la reducción de la carga lectiva
- Complementos retributivos
- Configuración de la función directiva y su financiación
- Procedimiento y calendario para el abono de la paga de antigüedad
- Acumulación de horas de lactancia
- Medidas para favorecer la jubilación parcial y total

2. Eliminación del Anexo IV que fijaba unas ratios mínimas para poder reducir la jornada lectiva.

3. Retribuciones para el año 2006:

- Un 3'45% de incremento en salario base y antigüedad para docentes de niveles concertados y para todo el personal de administración y servicios. (Por primera vez la subida supone lo fijado en el módulo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006).
- Un 3% de incremento en salario base y antigüedad para los niveles no concertados, centros residenciales y de educación de adultos.
- Se incluye un apartado para la homologación del personal docente de los niveles de 1º y 2º de la ESO con 3º y 4º de la ESO. En este sentido, se indica que las tablas salariales para este personal serán las que se establezcan en los Presupuestos del Estado. Esto supone que, además del salario, se les aplicará el complemento de homologación que se derive del Acuerdo Laboral Básico firmado con el Ministerio.

4. Nueva clasificación profesional.

- Desaparece la denominación de personal no docente y aparecen dos grupos profesionales: personal de administración y servicios y personal complementario titulado.
- Se elimina la categoría de personal no cualificado y en formación. Supone la reclasificación de dicho personal con salarios más dignos
- Se elimina la categoría de profesor adjunto o auxiliar dejándola exclusivamente a la formación profesional.

Celedonio Garcia 19/12/2008 16:57  
Con formato: Numeración y viñetas

#### 5. Contratación:

- Se delimita las circunstancias del contrato por obra o servicio.
- Se añade el contrato para fomentar la contratación indefinida.
- Se elimina la obligación de acogerse al contrato de relevo a principio del curso escolar.

Celedonio Garcia 19/12/2008 16:57  
Con formato: Numeración y viñetas

#### 6. Jornada:

- Se limita la jornada lectiva semanal para el personal docente a un máximo de 25 horas y su reducción en los pactos autonómicos
- Se reduce en 15 horas anuales la jornada del PAS (de 1.615 a 1.600).

Celedonio Garcia 19/12/2008 16:57  
Con formato: Numeración y viñetas

#### 7. Vacaciones:

- Se incrementa en dos días más para el personal de servicios

Celedonio Garcia 19/12/2008 16:58  
Con formato: Numeración y viñetas

8. Se posibilita la acumulación de la hora de lactancia.

9. Reserva del puesto de trabajo en caso de excedencia voluntaria para cooperantes.

10. Vinculación de la jubilación obligatoria para el fomento del empleo.

11. Se elimina la supervisión y vigilancia de los acuerdos autonómicos por parte de la Comisión Paritaria.

12. Mantenimiento del derecho a la paga de antigüedad, recogiendo todos los supuestos que existían en el IV Convenio.

13. Nuevo capítulo sobre prevención de riesgos laborales.